



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**Expediente número:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000251/2024.  
**Oficio número:** SF/PF/DNAJ/UT/R096/2024.  
**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000251**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de septiembre de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de septiembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000251**, en el que solicita lo siguiente: *“Por medio de este conducto me dirijo a esta autoridad con el debido respeto, solicitando los siguientes términos: 1. Deseo saber si los siguientes ciudadanos son funcionarios públicos de la dependencia a su cargo. • Edgar Cesar Fortuna Rodríguez • José Armando Ortiz Flores • Arturo Mata Sánchez • Juana Estela Moran Ramírez • Gil Erick Hernández Ramírez • Mario Eusebio Duarte Romero • Luis Pérez Contreras • Iván Hernández Ramírez 2. Si es funcionario público se informe: • Qué cargo público tiene • A qué dependencia pertenecen • Cuánto percibe de sueldo, honorarios o salario. • Tiempo de estar adscrito a la función pública. • En qué dependencias han trabajado y las fechas en que ha desempeñado ese trabajo Sin más por el momento quedo a su disposición.”* «sic»; y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000251**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0225/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/2350/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, signado por la titular de la mencionada Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

**Quinto.** - El Derecho de Acceso a la Información Pública, es un derecho humano reconocido en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19.2; en la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13.1; en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo cual, al tener el carácter de Sujeto Obligado, se tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en el ámbito de nuestra competencia de conformidad al tercer párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo cual, se informa que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien celebrar la quinta sesión extraordinaria, de fecha 11 de septiembre de 2024, mediante la cual se confirma la declaración de inexistencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado como sujeto obligado, en atención a que es un hecho notorio que no se encontró información alguna de las personas indicadas para atender la solicitud de información con número de folio 201181724000251, consistente en cargo, dependencia a la que pertenecen, sueldo, honorarios o salario, tiempo de adscripción, dependencias donde han trabajado y fechas en que se han desempeñado, propuesta por la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la cuál puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

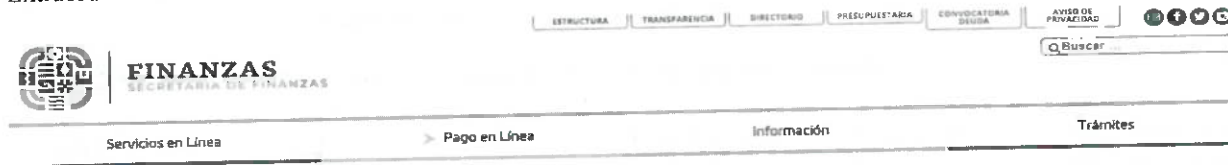
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

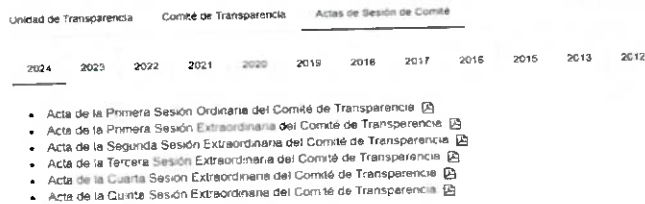
Teléfono: 951 5016900



1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Ingresado en dicho apartado, deberá seleccionar el año 2024 y, seguidamente el Acta correspondiente a la quinta Sesión Extraordinaria.



## Unidad de Transparencia



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de septiembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000251**, mediante el oficio número SF/DA/2350/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/2350/2024, de fecha 06 de septiembre de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.**- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.**- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000251**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y  
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**VICTOR HUGO SANTANA RUIZ**

C.c.p. Expediente

ACH





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
09 SEP 2024

Recibió: Aull 99634  
Hora: 11:08 Anexos: 19

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/032/2024  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**OFICIO No:** SF/DA/2350/2024.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD  
DEL FOLIO 201181724000251.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 06 de Septiembre de 2024

**RECIBIDO**  
09 SEP 2024

Recibió: / 11:13  
C/A

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0225/2024 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181724000251**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Por medio de este conducto me dirijo a esta autoridad con el debido respecto, solicitando los siguientes términos: 1. Deseo saber si los siguientes ciudadanos son funcionarios públicos de la dependencia a su cargo. ■ Edgar Cesar Fortuna Rodríguez ■ José Armando Ortiz Flores ■ Arturo Mata Sánchez ■ Juana Estela Moran Ramírez ■ Gil Erick Hernández Ramírez ■ Mario Eusebio Duarte Romero ■ Luis Pérez Contreras ■ Iván Hernández Ramírez 2. Si es funcionario público se informe: ■ Qué cargo público tiene ■ A qué dependencia pertenecen ■ Cuanto percibe de sueldo, honorarios y salario. ■ Tiempo de estar adscrito a la función pública. ■ En qué dependencia han trabajado y las fechas en que ha desempeñado ese trabajo. Sin más por el momento quedo a su disposición."**

En lo que respecta a lo solicitado, que a la letra dice: <<... 1. Deseo saber si los siguientes ciudadanos son funcionarios públicos de la dependencia a su cargo. ■ Edgar Cesar Fortuna Rodríguez ■ José Armando Ortiz Flores ■ Arturo Mata Sánchez ■ Juana Estela Moran Ramírez ■ Gil Erick Hernández Ramírez ■ Mario Eusebio Duarte Romero ■ Luis Pérez Contreras ■ Iván Hernández Ramírez 2. Si es funcionario público se informe: ■ Qué cargo público tiene ■ A qué dependencia pertenecen ■ Cuanto percibe de sueldo, honorarios y salario...>>; me permito informar que después de haber realizado una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada realizada el día cinco de septiembre del presente año, en los archivos físicos y digitales del área de Archivo de Trámite y de Documentación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cuyo encargado es el C. Oscar Hernández Bautista. Ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D" Saúl Martínez, planta baja, ala uno, primer pasillo, cuarta puerta, en los archiveros numerados del uno al diez, cajones uno al cuatro, respectivamente. Y que, derivado de dicha búsqueda, **se remite de manera adjunta copia simple del Acta de Hechos de fecha 05 de septiembre de dos mil veinticuatro**, en la que **no se localizó información alguna** de los CC. *Edgar Cesar Fortuna Rodríguez, José Armando Ortiz Flores, Arturo Mata Sánchez, Juana Estela Moran Ramírez, Gil Erick Hernández Ramírez, Mario Eusebio Duarte Romero, Luis Pérez Contreras e Iván Hernández Ramírez.*

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo  
Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente con unificado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, se solicita su valioso apoyo, para que, por su conducto solicite al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, **la declaratoria de inexistencia** de las documentales señaladas.

En lo concerniente a lo solicitado de manera textual: <<... *Tiempo de estar adscrito a la función pública. En qué dependencia han trabajado y las fechas en que ha desempeñado ese trabajo* ...>>. Se informa que, de forma semejante al punto anterior, esta Dirección Administrativa se encuentra materialmente imposibilitada para dar respuesta al solicitante, toda vez que no se encontró información alguna de las personas solicitadas. Sin embargo, es necesario precisar que, esta área se encuentra legalmente facultada para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; en otras palabras, la información proporcionada se delimita a lo concerniente a dicho marco legal.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ**



C.c.p. Expediente  
L.A. Laura C. Martínez Gutiérrez Encargada de la Jefatura del Depto. de Recursos Humanos. Para su conocimiento.  
L.F.C.M. aqm



**ACTA**

En las instalaciones que ocupa el Archivo de Trámite y documentación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios de este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Edificio "D", Saúl Martínez, Planta Baja, Ala Uno, Primer Pasillo a la derecha, cuarta puerta siendo las nueve horas con trece minutos del día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, quién actúa, la Licenciada en Administración Laura Concepción Martínez Gutiérrez, encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ante la presencia de los testigos de asistencia, los ciudadanos Oscar Hernández Bautista, personal de nombramiento-confianza encargado de la citada área y María del Carmen Chávez Meixueiro personal de Base encargada de la Documentación de Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios de la Secretaría de Finanzas, quienes firman al margen y al calce, con el objeto de hacer constar el contenido de este documento; se procede a levantar la presente acta de hechos para hacer constar que, derivado de la solicitud de acceso a la información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio: 201181724000251 se efectuó la búsqueda de expedientes de personal de estructura, así como documentación de prestadores de servicios profesionales por honorarios, dentro de los archivos del área en comento, contenidos en las gavetas numeradas del 1 al 10, cajones 1 al 4 respectivamente, así como en el equipo de cómputo con que cuenta dicha área, fueron buscados los siguientes: C. Edgar Cesar Fortuna Rodríguez; C. José Armando Ortiz Flores; C. Arturo Mata Sánchez; C. Juana Estela Moran Ramírez; C. Gil Erick Hernández Ramírez; C. Mario Eusebio Duarte Romero; C. Luis Pérez Contreras y C. Iván Hernández Ramírez. Teniendo a la vista la tabla que contiene la ubicación de todos y cada uno de los expedientes del archivo de trámite, no se encontró registro alguno. Acto seguido, se realizó la búsqueda de estos, en la tabla que contiene la ubicación de todos y cada uno de los compilados de documentos de los prestadores de servicios profesionales por honorarios y no se localizó registro alguno. En consecuencia, se declara su inexistencia, esto al no existir elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida -----

-----  
 No habiendo más que hacer constar, este Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al no tener elementos de convicción que permitan suponer que se cuenta con la información requerida, procederá a remitir la presente acta al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, para que confirme la inexistencia de la información; siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, leída que fue la presente, la ratifican en sus términos y la firman al calce y margen para constancia los que en ella intervinieron. -----

L.A. Laura Concepción Martínez Gutiérrez  
Encargada de la Jefatura de  
Departamento de Recursos Humanos

C. María del Carmen  
Chávez Meixueiro  
Testigo

C. Oscar Hernández Bautista  
Testigo

